

Índice AI: PRE01/459/2013
11 September 2013

Zambia: Deben retirarse los cargos contra hombres acusados de relaciones homosexuales

Zambia debe retirar de inmediato los cargos contra dos hombres acusados de mantener relaciones sexuales entre personas del mismo sexo y excarcelarlos sin condiciones, ha afirmado Amnistía Internacional en vísperas de la vista judicial que se celebrará el jueves.

“Ha llegado la hora de que se deje de perseguir a las personas debido a su orientación sexual o su identidad de género, reales o supuestas. Los derechos humanos tienen que ver con la dignidad y la igualdad de todas las personas”, ha afirmado Simeon Mwanza, investigador de Amnistía Internacional para Zambia.

James Mwape y Philip Mubiana, ambos de 22 años de edad, comparecerán ante un tribunal el 12 de septiembre en la ciudad zambiana de Kapiri Mposhi para una vista preliminar. Llevan bajo custodia desde el 6 de mayo de 2013, en ambos casos por dos cargos de cometer delitos “contra el orden de la naturaleza”.

James Mwape y Philip Mubiana fueron detenidos el 25 de abril de 2013 y estuvieron recluidos hasta el 2 de mayo 2013, día en el que quedaron en libertad bajo fianza. Tras su liberación fueron detenidos por segunda vez sólo cuatro días más tarde, tras una nueva denuncia de un vecino a la policía.

“La detención de cualquier persona por su orientación sexual real o supuesta viola el principio fundamental de no discriminación que sustenta el derecho de los derechos humanos”, ha afirmado Simeon Mwanza.

Amnistía Internacional considera que estos dos hombres son presos de conciencia ya que detenidos en virtud de leyes que penalizan las relaciones sexuales consentidas y en privado entre personas del mismo sexo. Estas leyes contravienen el derecho internacional de los derechos humanos.

La organización considera asimismo preocupantes los informes según los cuales doctores del gobierno realizaron en mayo, en dos ocasiones, exámenes anales a Mwape y a Mubiana en contra de su voluntad. Según el organismo Servicios de Noticias e Información de Zambia (ZANIS), dependiente del gobierno, el director general de la Policía de la provincia Central, Standwell Lungu, confirmó que los exámenes médicos se habían realizado.

“Los exámenes anales son intrínsecamente invasivos, abusivos y profundamente humillantes, y se realizan por motivos basados meramente en la discriminación”, ha afirmado Simeon Mwanza.

“Este procedimiento no sólo es científicamente ilegítimo, sino que también es una forma de agresión sexual y equivale a tortura. Ninguna ‘conclusión’ que se derive de él puede ser utilizada como prueba en un juicio contra las víctimas.”

Zambia ha ratificado la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Esto impone al gobierno la obligación de prohibir la tortura y de poner a disposición de la

justicia a quienes la perpetren.

Las leyes que prohíben las relaciones sexuales consentidas y en privado entre personas del mismo sexo penalizan el ejercicio legítimo del derecho a la libertad de expresión y de conciencia y el derecho a la intimidad. Estos derechos están protegidos por numerosos tratados ratificados por Zambia, entre ellos el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

Un total de 36 países de África penalizan actualmente las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo, de los cuales 31 están en el África subsahariana.